DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 28 de febrero de 2018 | NÚM. 23

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia legislativa sobre el proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y por la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia legislativa sobre el proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Buenos días, egun on guztioi. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera, con un único punto en el orden del día, que es el debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia legislativa sobre el proyecto de ley foral de contratos públicos, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

Dado que de manera previa al inicio de la sesión todos los grupos han manifestado su conformidad con la creación de la ponencia, pensamos que no es necesario hacer ningún debate, con lo cual pasamos directamente a la votación de la creación de la ponencia. ¿Votos a favor? 9 votos a favor. Se aprueba por unanimidad de los presentes la creación de la ponencia legislativa sobre el proyecto de ley foral de contratos públicos. Se abre un plazo para la presentación de titulares y suplentes de los participantes en la ponencia hasta el jueves a las doce de la mañana, es decir, para que cada grupo presente sus nombres en el Registro. El lunes la Mesa se dará por enterada de las personas designadas y fijará una fecha para la constitución de la ponencia.

Sin más asuntos que tratar…. Me recuerda la Letrada que la ponencia se constituye, según dice el Reglamento, por un tiempo máximo de un mes. Hay un plazo máximo de un mes para elaborar el informe correspondiente.

Ahora sí, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 23 minutos).